REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Ministerio del Trabajo
República de Colombia
Dirección Territorial Atlantico

RESOLUCION NÚMERO 000977 **DE 2016**

12 DIC. 2016

Por medio del cual se resuelve un Recurso de Reposición "

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DE LA TERRITORIAL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONFERIDAS POR LA RESOLUCION 2143 DEL 28 DE MAYO DE 2014, LA LEY 43 DE 1984, RESOLUCIONES 02795 y 02796 DE 1986, Y EL DECRETO 1654 DE 1985, Y

CONSIDERANDO;

Que mediante escritos radicados con los No 8406 de 12 de Octubre del 2016, el señor SEVIO TULIO BARAZA PEÑA,, en su condición de Presidente de la Asociación de pensionados denominada **"ASOCIACION COLOMBIANA DE POLICIAS EN RETIRO DE SABANALARGA ATLANTICO "ACOPORSA",**, con personería jurídica N°0352 de 1994 y con domicilio en el Municipio de Sabanalarga en la calle 19 No.4-16 Barrio Ancianato , solicitan el registro de su nueva junta directiva, elegida en asamblea General del 01 de Octubre de 2016..

Mediante Resolución 00914 de fecha 15 de noviembre del 2016, el despacho negó la inscripción de la junta directiva, por no darle cumplimiento al artículo 26 de los estatutos de la asociación que dispone que la junta directiva está conformada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes y de acuerdo a lo que se presentó solo estaría conformada por cinco integrantes, teniéndose como nula dicha elección conforme a reza en sus estatutos., la cual fue debidamente notificada a las partes de acuerdo a los artículos 67 y 69 dela ley 1437 de 2011, recibiéndose escrito mediante radicado 9611 de 25 de noviembre, recurso reposición, manifestando el recurrente lo siguiente:

Por medio del presente y mi acostumbrado respeto me permito interponer ante usted el recurso de reposición del contenido de la Resolución No.00914 de fecha 15 de Noviembre del año 2016, que trata del registro de la nueva junta directiva de la Asociación de Pensionados ACOPORSA, por violación al artículo 26 de los Estatutos de dicha asociación, para lo cual se adiciona la elección de los suplentes, los cuales se había omitido en la anterior solicitud..

Por lo anterior de acuerdo a su competencia, entra el despacho a resolver la solicitud de inscripción de junta directiva.,

Como documentos anexos a la solicitud, presentaron los siguientes:

- Solicitud de recurso de reposicion contra la Resolución NO.00914 de fecha 15/11/2016
- Parte pertinente del Acta de Asamblea General de fecha 23 de Noviembre del 2015, donde se nombró la nueva junta directiva para los periodos
- Nómina de la Junta Directiva .
- Listado de asistentes a la asamblea..
- Listado actual de afiliados a la asociación de pensionados